

INICIATIVA PROGRAMÁTICA NUEVA 2021

Ministerio MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Iniciativa Apoyo a Juicios Laborales
Tipo Nuevo
Estado CALIFICADO
Código PI083020210015104
Calificación Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI083020210015104

Nombre de la iniciativa (420 caracteres)

Apoyo a Juicios Laborales

Descripción de la iniciativa (1.200 caracteres)

Cubrir la creciente demanda de juicios por causas laborales contra el Fisco, a través de una defensa judicial eficaz y proactiva a los Servicios Públicos requirentes, con el fin de resguardar el patrimonio e interés del Fisco.

Durante los últimos años, el Servicio ha debido hacer frente a una serie de contingencias en el marco de la creciente judicialización de causas laborales contra el Fisco. De acuerdo a los datos y análisis internos, durante el año 2019 se informaron un total de 1.410 causas laborales, por lo que se proyecta que esta cifra aumente en un 50% durante el año 2021, particularmente por los efectos económicos que dejará la pandemia y crisis sanitaria que enfrenta el país.

Esta sobredemanda contra el Fisco, junto con implicar un mayor gasto para el Estado, importa una serie de otras dificultades conexas que dan cuenta de la urgencia en la búsqueda de una solución.

Es por ello que esta iniciativa contempla la contratación de abogados especialistas que puedan litigar en los juicios, presten apoyo y asesoría legal, a través de una defensa integral en materia laboral, a organismos públicos centralizados y descentralizados, que han sido demandados por ex-funcionarios.

Unidad responsable de la formulación de la Iniciativa

Servicio:	Consejo de Defensa del Estado
Unidad responsable de la formulación del Programa:	Departamento de Administración y Finanzas
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte de la iniciativa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte
DIPRES

Eje programático de la
iniciativa

Gobierno y Asuntos Externos

Ámbito de acción de la
iniciativa

Fortalecimiento de la gestión pública

Sección 2: Resultados

Indique el objetivo de la iniciativa, identificando el resultado específico que se espera lograr con la entrega de los componentes (250 caracteres)

Resguardar el patrimonio e interés fiscal, por medio de la defensa integral de causas en materia laboral, a organismos centralizados y descentralizados que requieren apoyo legal. Se espera lograr reducir los montos y pagos que deba realizar el Fisco.

Señale el indicador a través del cual se medirá el logro del objetivo (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el objetivo)

Indicador:	Porcentaje de pagos evitados de los montos demandados al Fisco en causas laborales.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Montos demandados al Fisco en causas laborales terminadas en el año t – montos ejecutoriados en causas laborales terminadas en el año t / Montos demandados al Fisco en causas laborales terminadas en el año t) * 100
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del indicador

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
91,85	91,70	91,85

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Metodología valores actuales y esperados:
 Numerador: mide la diferencia entre la suma total de los montos demandados y los montos ejecutoriados para todas las causas laborales terminadas durante el año t. En el cálculo se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.
 Denominador: mide la suma total de los montos demandados por causas laborales en el año t.
 Cabe señalar que el resultado del indicador está determinado por juicios terminados por sentencia firme o equivalentes jurisdiccionales (transacción, avenimiento, conciliación), también firmes.
 Se entiende por monto ejecutoriado el monto a pagar fallado por el tribunal o acordado entre las partes, por lo que el resultado del indicador es independiente del plazo que transcurre entre que termina el juicio y se realizan los pagos que de él se derivan.

Sección 3: Población del Programa

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta la necesidad o problema público que origina la iniciativa y su unidad de medida.

Número	Unidad
980	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó (metodología) y qué fuentes de datos** se utilizó para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Servicios públicos. La fuente de datos utilizada para estimar el número de servicios públicos es la información proporcionada a través del portal:

<https://www.gob.cl/instituciones>
<https://www.contraloria.cl>

Defina **la o las variables y criterios de focalización**, que corresponden a las condiciones o características a cumplir por la población potencial, para ser considerada parte de la población objetivo de la iniciativa.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente)

Número
250

Señale cómo se estimó (metodología) y qué fuentes de datos se utilizó para estimar la población objetivo (500 caracteres)

Servicios públicos. La fuente de datos utilizada para estimar el número de servicios públicos es la información proporcionada a través del portal:

<https://www.gob.cl/instituciones>
<https://www.contraloria.cl>

En el próximo año ¿la iniciativa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

Atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Cuantifique la población beneficiaria, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa atenderá en los próximos 4 años.

2021	2022	2023	2024
250	250	250	250

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años) Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después.
(1.000 caracteres)

Los principales criterios de priorización están dados por:

- Volumen de causas laborales informadas por cada Procuraduría Fiscal.
- Dotación y especialidad de los abogados de las Procuradurías Fiscales.
- Dispersión geográfica de tribunales. Esto, debido a que los juicios de causas laborales se realizan en los domicilios de los demandantes.

Al respecto, al precisar los criterios de priorización, convergen varios factores: volumen ingresos totales y laborales en particular, dotación permanente de la Procuraduría Fiscal, especialidad de los abogados de dicha dotación, dispersión geográfica de los tribunales (en materia laboral los juicios contra el Estado se tramitan en los tribunales del domicilio del demandante, por ello también se requiere presupuesto para los viáticos correspondientes). Por lo mismo, la priorización de las Procuradurías Fiscales en que se requiere apoyo puede ir variando en el tiempo, considerando el resultado de la aplicación de estos factores.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2021
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	25,51 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

Sección 4: Estrategia y Componentes

4.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención de la iniciativa, esto es cómo la provisión de los bienes y/o servicios permite el logro del objetivo planteado. Se debe describir además la secuencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza la iniciativa para entregar sus bienes y/o servicios, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (2.500 caracteres)

La estrategia propuesta consiste en la contratación abogados especialistas (sólo ven causas laborales) distribuidos en las Procuradurías Fiscales donde se presentan mayor número de causas laborales ingresadas, dependiendo de la dotación y especialidad de abogados que disponga la Procuraduría Fiscal, y donde exista mayor dispersión geográfica de tribunales. Actualmente, estos lugares corresponden a las Procuradurías Fiscales ubicadas en las ciudades de Antofagasta, Santiago, Talca, Concepción y Puerto Montt. Respecto a la secuencia de intervención, hay que distinguir entre organismos centralizados y descentralizados: Para los organismos centralizados, el CDE puede tomar conocimiento del requerimiento a través de oficio, por correo electrónico o bien siendo notificado directamente en la institución. Una vez que se toma conocimiento del requerimiento, el Abogado Procurador Fiscal (APF) asigna a un abogado litigante de este programa para que inicie inmediatamente la defensa del juicio, poniéndose en contacto con el organismo. En caso de tratarse de una causa de una cuantía elevada, ésta va al Comité Laboral Medioambiental (conformado por 3 consejeros del CDE), para su calificación como Causa de Atención Selectiva y requerir lineamientos de defensa. Para los organismos descentralizados, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del CDE, la defensa en los juicios en que participa algún servicio de la administración descentralizada, solo puede otorgarse en la medida que el mismo organismo no esté en condiciones de asumir convenientemente tal función, circunstancia que en cada caso calificará el Consejo a través del Comité Laboral Medioambiental. De esta forma, una vez recibida vía oficina de partes el requerimiento del organismo, se asigna a la respectiva Procuraduría Fiscal y el APF lo entrega a un abogado litigante. Este último prepara una minuta al Comité Laboral Medioambiental con los antecedentes del caso y dando su opinión acerca de asumir o no la representación del organismo. Luego, el Comité decide si se asume o no. En caso afirmativo, el acuerdo se envía tanto al abogado litigante como al Secretario Abogado, quien como ministro de fe prepara un certificado dando cuenta de la sesión en que se acordó asumir por el organismo. Dicho certificado debe ser presentado en tribunales. Luego, el juicio sigue su tramitación como un juicio común. En el caso de que se decida no asumir, debe informarse inmediatamente al Servicio requirente.

Indique sí la Iniciativa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y sí en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

Ley Orgánica del CDE.

4.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Acción de litigio.
Unidad de Medida (100 caracteres)	Nº de causas laborales asignadas a abogados especialistas, para llevar a cabo acciones de litigio.

<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, sí corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Consiste en la prestación del servicio litigio en juicios de causas laborales ante los tribunales de justicia, por parte de los abogados especialistas contratados por este Programa.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (400 caracteres).</p>	<p>Defensa jurídica integral a los Servicios Públicos requirentes (centralizados y descentralizados), a través de una modalidad de producción mixta (directa y tercerizada). Es decir, en aquellas PF donde no se cuenta con abogados externos, las causas laborales son asumidas por abogados internos del CDE; y en aquellas PF donde sí se cuenta con abogados externos, son éstos quienes asumen dichas causas.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Abogados especialistas en causas laborales contratados por el CDE dependientes de las Procuradurías Fiscales del CDE y que se financian con los recursos de este Programa. Comités del Consejo. Procuradurías Fiscales pertenecientes del Consejo de Defensa del Estado. Servicios Públicos centralizados y descentralizados que requieren apoyo y asesoría jurídica. Tribunales de Justicia.</p>

4.3 Nivel de producción

Señale el nivel de producción de cada componente

Componentes	Unidad de medida	2021 (Estimado)
Acción de litigio.	Nº de causas laborales asignadas a abogados especialistas, para llevar a cabo acciones de litigio.	1131